



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ISLETAS

Modelo

138

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 19/04/2012

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos
DNI o NIF E-mail
Domicilio
C.P. Localidad Teléfono

Nº Expediente
Registro

Representado/a por

Nombre y Apellidos
DNI o NIF E-mail
Domicilio
C.P. Localidad Teléfono

Situación del vado en el que se solicita autorización para instalación de isletas:

Nombre de la vía pública	Nº
--------------------------	----

IMPORTANTE:

- La presente solicitud sólo implica la autorización de la Policía Local para instalación de isletas.
- **La instalación de isletas conlleva la tributación de un metro más de la tasa de Vado por isleta instalada.**

En Aranjuez, a _____

Firma,

Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ISLETAS

Modelo

138

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 19/04/2012

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Deberá acompañar a la solicitud croquis de situación del vado.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en un Registro Oficial¹.
2. La Policía Local comprobará la viabilidad de la instalación de las isletas delimitadoras de vados (sólo se autorizarán la instalación de isletas cuando a ambos lados del vado exista cajetín de estacionamiento debidamente marcado).
3. Decreto del Concejal Delegado autorizando o denegando la instalación. (La vigencia de la autorización será de 3 meses, en caso de no instalarse las isletas en este periodo se entenderá caducada la autorización).
4. Traslado del Decreto de la autorización o denegación de instalación de isletas al Departamento de Rentas y al interesado.
5. Comunicación por parte del interesado al Departamento de Rentas de la fecha en que se instalen las isleta.
6. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con Policía Local, ya sea presencialmente en la Calle Príncipe nº 42, telefónicamente en el 91 809 08 90, o a través del correo electrónico policia@aranjuez.es.

CONTROL DE CALIDAD:

Por favor, ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos marcando con un círculo lo que proceda.

SI	NO	El impreso está redactado en un lenguaje claro y sencillo.
SI	NO	El impreso es difícil de cumplimentar
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla la documentación a presentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla los pasos a seguir.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla donde acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento.

Muchas gracias por su colaboración.

¹ En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.